República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO PENAL DE CONTROL DE GARANTÍAS
MANIZALES
Edificio de la Judicatura – Calle 27 ·# 17–21 Of. 601
Tel. 606 8879620 ext. 20122 20123
Correo electrónico: pmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS

FECHA, MANIZALES, AGOSTO 5 DE 2025

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIO
MANIZALES	TERCERO PENAL CON FUNCIÓN DE GARANTÍAS	JAMES NARANJO CASTAÑO

CLASE DE TURNO: DISPONIBILIDAD ___ PERMANENCIA _X___ HABEAS CORPUS _____

FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DIA 19 Y 20 DE JULIO DE 2025

ESPECIFIQUE LAS ACTIVIDADES DESPLEGADAS MIENTRAS ESTUVO DE PERMANENCIA.

RADICADO

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	3	0	2	0	2	5	0	0	7	6	3
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

INVESTIGADO: JHOJAN ALEXIS OSPINA PAREJA C.c.

DELITO
TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (Art. 376 del C.P.).

RADICADO

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	3	0	2	0	1	7	0	1	1	2	2
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

INVESTIGADOS: GIOVANY STEVEN AGUDELO BETANCUR C.C. 1.053.773.507 de Manizales

DELITO
HURTO CALIFICADO AGRAVADO (Art. 239, 240 Inc 2 del C. P.)

RADICADO

1	7	4	8	6	6	0	0	0	0	7	8	2	0	2	1	0	0	0	6	3
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

INVESTIGADO: JULIO CESAR HENAO CASTRILLÓN C.c. 75.031.542

Ley 906 de 2004

DELITO
TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (Art. 376 del C.P.).

RADICADO

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	6	0	2	0	2	5	0	0	0	1	0
Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

INVESTIGADO: HERNANDO RIOS VALENCIA C.C.15.928.663

DELITO
HOMICIDIO AGRAVADO (Art. 104 # 4 y 7 C.P.)

RADICADO

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	3	0	2	0	2	5	0	0	4	2	3
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

REALIZADO PRESENCIAL EN EL HOSPITAL SANA SOFIA DE MANIZALES

INVESTIGADO: AGUSTÍN QUINTERO GARCÍA C.c. 1.088.024.809

Ley 906 de 2004

DELITO
HURTO AGRAVADO TENTADO CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (Art. 27, 239 Inc. 2, 241 # 11, 58 # 19 del C.P.)

RADICADO

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	3	0	2	0	2	5	0	0	1	7	0
Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

INVESTIGADO: EN AVERIGUACIÓN

Ley 1826 de 2017

DELITO
HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (239 Inc 3, 240 Inc 2, 241 # 10 Art. C.P.)

RADICADO

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	3	0	2	0	2	5	0	1	5	2	2
Dpto		Municipio		Entidad	Unidad Receptora							Año				Consecutivo			

INVESTIGADO: ANDRÉS FABIAN GÓMEZ JARAMILLO C.c. 1.002.567.088

DELITO
FABRICACIÓN, TRÁFICO O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES (Art. 365 del C.P.).

¿TUVO EL ACOMPAÑAMIENTO DE ALGÚN EMPLEADO DE SU DESPACHO?

SI X NO ___ QUIÉN

CLAUDIA PATRICIA ESTRADA GONZÁLEZ – SECRETARIA 19 Y 20 DE JULIO DE 2025

ESTABLEZCA EL DÍA EN EL QUE HARÁ VALER SU COMPENSATORIO (TENGA EN CUENTA QUE EL COMPENSATORIO NO PODRÁ SOLICITARLO PASADO UN MES DE PRESTADO EL TURNO)

11 Y 12 DE AGOSTO DE 2025

OBSERVACIONES:

FIRMA FUNCIONARIO SOLICITANTE

JAMES NARANJO CASTAÑO

JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

Outlook

RE: SOLICITUD COMPENSATORIO JAMES NARANJO CASTAÑO JUEZ TERCERO GARANTÍAS

Desde Coordinador Centro Servicios Judiciales - Caldas - Manizales <cserjudma8@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 06/08/2025 10:04
Para Juzgado 03 Penal Municipal Control Garantías - Caldas - Manizales <pmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimado Doctor JAMES NARANJO CASTAÑO

Cordial saludo,

Me permito informarle que, para los días **08, 11 y 12 de agosto**, solo se encuentra registrado permiso otorgado por el Tribunal Superior de Caldas al funcionario del Juzgado 04 Penal Municipal de Control de Garantías.

En ese sentido, **no se evidencia impedimento alguno para otorgar dichos días como compensatorios.**

Es importante recalcar la necesidad de mantener **cinco juzgados penales con función de control de garantías activos**, con el fin de garantizar la atención oportuna de las solicitudes de audiencias y evitar manifestaciones de inconformidad relacionadas con la prestación del servicio.

Quedo atento a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ
Coordinador
Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales
Calle 27 Nro. 17-21 primer piso oficina 101
Tel: 3233256081
Manizales - Caldas

De: Juzgado 03 Penal Municipal Control Garantías - Caldas - Manizales <pmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 5 de agosto de 2025 4:40 p. m.
Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Coordinador Centro Servicios Judiciales - Caldas - Manizales <cserjudma8@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COMPENSATORIO JAMES NARANJO CASTAÑO JUEZ TERCERO GARANTÍAS

Señora Magistrada
Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín
Pta. Sala Administrativa

Respetuoso saludo,

Presento a usted mi solicitud de compensatorio por mi labor cumplida los días 19 y 20 de julio de 2025 (turno de permanencia). Acompaño el formato respectivo.

Agradezco su colaboración

James Naranjo Castaño
Juez 3 Penal Municipal de Garantias.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.